



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 340-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de setiembre de 2022.

VISTO:

El INFORME N.º 134-2022-MDCG-SG, de fecha 22 de agosto de 2022 suscrito por la Jefe, por el cual remite el INFORME N.º 004-2022-AAC/MDCG, de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por el Encargado del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que consigna como asunto: Propuesta para la conformación de la Comisión para la Elaboración del Manual de Procedimiento Archivístico (Registro SG N.º 646-2022), y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43º de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante informe de vistos, el Encargado del Área de Archivo Central presenta la propuesta de conformación de la Comisión para la elaboración y revisión del Manual de Procedimiento Archivístico de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el cual es remitido al Gerente Municipal mediante INFORME N.º 134-2022-MDCG-SG, de fecha 22 de agosto de 2022.

Que, siendo de suma importancia el manejo del Área de Archivo Central de esta Municipalidad, corresponde conformar una comisión para la elaboración y revisión del Manual de Procedimiento Archivístico de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión para la elaboración y revisión del Manual de Procedimiento Archivístico de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la que estará integrada por los siguientes:

1. Gerencia Municipal
2. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
3. Oficina de Secretaría General
4. Asesoría Legal



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 340-2022-MDCG/A

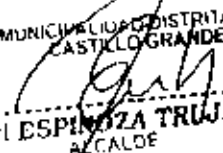
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Secretaría General, Asesoría Legal y demás oficinas competentes. el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Encargada del Portal de Transparencia la publicación del texto íntegro de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Distribución
Gerencia Municipal
Unidad de Archivo
Designados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

DEL DISTRITO DE LA SIERRA DE TUMBES - 2017 LEY N° 30111

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 341-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de setiembre de 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 066-2022-PET-A/MDCG, de fecha 06 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43º de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con el Decreto Legislativo N° 1068, se creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, mediante MEMORANDUM N° 066-2022-PET-A/MDCG, de fecha 06 de setiembre de 2022, el Alcalde Distrital Pabel Espinoza Trujillo ordena autorizar a la abogada Madeleine Gicella Jara Romero, con registro CAH N° 4010 para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande pueda participar en el proceso de arbitraje signado con el Expediente 002-2022 entre el Consorcio Vanroos y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a llevarse a cabo en el Centro de Conciliación Arbitraje Jurídica & Ingeniería;

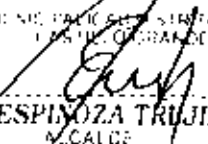
Que, con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** a la abogada Madeleine Gicella Jara Romero para que, en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con registro CAH N° 4010 y conforme a sus atribuciones participe en el proceso de arbitraje signado con el Expediente 002-2022, teniendo además todas las facultades a efectos de poder conciliar dentro del arbitraje entre el Consorcio Vanroos y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a llevarse a cabo en el Centro de Conciliación Arbitraje Jurídica & Ingeniería;

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Encargada del Portal de Transparencia la publicación del texto íntegro de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

 Pabel ESPINOZA TRUJILLO
 ALCALDE